



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 02 DIC 2024

RES. H. N°

1818/24

EXPTE. N° 4091/24.-

VISTO:

La Res. CS. N° 407/24, por la cual se autoriza el llamado a concurso para la provisión de un (1) cargo de **Profesor Regular** en la categoría de **Adjunto** con dedicación **simple** para la asignatura **Semiótica General** de la Carrera de Ciencias de la Comunicación - Plan 2005;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en los Art. 3° y 4° de la Res. C.S. N° 350/87 y modificatorias - Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores Regulares en la Universidad Nacional de Salta;

Que se imputarán los gastos que demande la designación a un cargo vacante por jubilación de la Dra. Alejandra Cebrelli -Res. C.S. N° 144/24-, cargo contemplado en la Resolución C.S. N° 444/22, prorrogada por Res. C.S. 357/24;

Que mediante Res. H. N° 0852/24 se solicita al Consejo Superior autorización para proceder a la convocatoria;

Que, además, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta se establecieron modificaciones transitorias al Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias, mediante las Resoluciones R. N° 430/21 y C.S. N° 215/21;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir el siguiente cargo regular:

ASIGNATURA:	SEMIÓTICA GENERAL
CARGO:	PROFESOR ADJUNTO
DEDICACIÓN:	SIMPLE
CARRERA:	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - Plan 2005

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande la designación a cargo vacante por jubilación de la Dra. Alejandra Cebrelli -Res. C.S. N° 144/24-, cargo contemplado en la Resolución C.S. N° 444/22, prorrogada por Res. C. S. 357/24.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

RES. H. N° **1818/24**

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente período de inscripción de interesados:

FECHA DE PUBLICIDAD: 5 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE APERTURA: 10 DE FEBRERO 2025
FECHA DE CIERRE: 24 DE FEBRERO DE 2025
HORARIO DE INSCRIPCIÓN: de 9,00 a 13,00 horas.

ARTICULO 4°.- DISPONER que las solicitudes de inscripción se recibirán en el Departamento de Docencia de esta Facultad (Avda. Bolivia N° 5150). Los interesados podrán consultar sobre la inscripción, las normas que rigen los concursos y cualquier otra información complementaria. A tal fin, deberán presentar los siguientes requisitos:

- Solicitud de Inscripción.
- Currículum Vitae en cuatro (4) ejemplares en soporte papel y en formato digital.
- Documentación probatoria: una carpeta con copias acompañadas de los originales a los fines de dejarlos debidamente certificados y formato digital en dispositivo USB.

ARTICULO 5°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que los miembros del jurado propuestos para la presente convocatoria, fueron designados por el Consejo Superior mediante Res. C.S. N° 407/24 la que se publicó en Boletín Oficial de la UNSa el 23-09-24 y, en consecuencia, en carteleras de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- DESIGNAR veedores para el concurso, conforme a lo dispuesto en el Art 32 de la Res. C.S. 350/87 y modificatorias, según el siguiente detalle:

ESTAMENTO	TITULAR	SUPLENTE
PROFESORES	Ramón Burgos	Silvia Castillo
AUXILIARES	Santiago Álvarez	María Rosa Chachagua
ESTUDIANTES	Florencia Iriarte	Lucia Pastrana
GRADUADOS	Luis Rodríguez	Natalia Rivero

ARTÍCULO 7°.- COMUNIQUESE a Escuela de Ciencias de la Comunicación, notifíquese a los Veedores designados, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento de Docencia para la prosecución del trámite.

DD/24

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa